TRIUNFO SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Número: **3.930.996 459** Op.: 2
6.323.068

Endoso N°:

Contrato anterior: 3.223.261

Provincia: Mendoza Filial: 21
Propuesta: 904.639
Emisión: Mendoza 01 - 05 - 2022

DATOS DEL ASEGURADO

Socio N°: 3.694.327

Nombre y Apellido: **FASTUCA FABIAN JOSE**

Domicilio: VIEYTES 283

Localidad, Prov.: VILLA MARTELLI - BUENOS AIRES

Código Postal: 1.603 Tel.: 111524552033

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 20-17362735-2 Doc.: DNI 17362735

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **06 - 05 - 2022**
hasta las 12 hs. del **06 - 11 - 2022**

Cobertura **C**

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Ver en página 05.

Suma Asegurada: 3.813.000

Franquicia:

PREMIO SEMESTRAL:	**$**	**84.993,00**
PRIMA		27.866,37
Gravámenes:		1.127,53
Ing.Brutos Conv.Multil.:		
IVA: RI		5.878,99
Sellado:		484,87
Grav. e Impuestos:		808,72
A.F.:		12.540,09
IVA A.F.: RI		2.633,43 *
C.S.:		33.606,00
Recupero gastos asociados:		47,00
NETO SEMESTRAL:	**$**	**84.993,00**

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: PICK UP B

Marca y Modelo: MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19+1

Año: 2007 Patente: FYD502

Número de Motor y/o chasis: 61198170058923 8AC9046637A959014
Ubicación:1603-VILLA MARTELLI-BUENOS AIRES
Uso del Vehículo: SERV.ESPECIALES Carroceria: FURGON

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehiculo:3.813.000,00 Accesorios: NO CUBRE

Frecuencia de Refacturación: Semestral
Acreedor Prendario:

Nuevo seguro

FORMA DE PAGO

VISA Cuotas:06 **** **** **** **** 8941

Productor: 7841 Matrícula: 81100
DE PAZ MAURO GERMAN
Organizador: 5827 Matrícula: 81100
DE PAZ MAURO GERMAN

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL + ROBO O HURTO TOTAL Y PARCIAL + INCENDIO TOTAL Y PARCIAL + DESTRUCCION TOTAL POR ACCIDENTE

Lic.Monica B.Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 22/05 Contribuyente N° 197 468,17
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar".
Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto

Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
Consultas generales de tu póliza	**Atención al cliente**	**0810-333-3838 atencionalcliente@triunfoseguros.com**	**Lunes a Viernes 8,30 a 19,30 hs**
Urgencia Médicas	**Triunfo Asistencia**	**0810-666-0302**	**Todos los días Las 24 hs**
Asistencia Mecánica (Grúa)			
Asistencia al Hogar/Comercio	**El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**		
Asistencia de Sepelio			
Asistencia al Viajero			
Denuncias de Siniestros	**Tu Productor Asesor de Seguro**		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia (solo vehículos)	**0810-666-0302**	**Lunes a Viernes 8 a 20 hs**
Asistencia Legal	**Amparo Legal**	**0800-222-5025**	**Lunes a Viernes 9 a 18 hs**

Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store

Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y regístrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Asistencia Mecánica (Grúa)	**Ike Asistencia**		
EXCLUSIVO VW	**El servicio de Asistencia Mecánica**	**0800-122-0535**	**Todos los días**
EXCLUSIVO CHEVROLET	**se habilita 48 hs hábiles después**	**0800-122-0794**	**Las 24 hs**
EXCLUSIVO PEUG/CITROEN	**del inicio de vigencia de tu póliza**	**0800-122-0701**	
EXCLUSIVO FIAT		**0800-122-5517**	

Si tu Seguro de auto es a través de Credito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes a viernes de 8:30 a 19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar.

El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web "www.triunfoseguros.com"
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente. o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarce con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn".

AUTOMOTORES **Número: 6.323.068 Supl. :**

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

SEGURO OBLIGATORIO

701 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

710 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
304 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil
305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
309 CG-DA 1.1- Riesgo Cubierto
310 CG-DA 2.1- Exclusiones a la cobertura para Daños
314 CG-DA 4.2- Daño Total
315 CG-IN 1.1- Riesgo Cubierto
316 CG-IN 2.1- Exclusiones a la cobertura para Incendio
318 CG-IN 3.2- Incendio Parcial
320 CG-IN 4.2- Incendio Total
321 CG-RH 1.1- Riesgo Cubierto
322 CG-RH 2.1- Exclusiones a la cobertura para Robo o Hurto
324 CG-RH 3.2- Robo o Hurto Parcial
328 CG-RH 4.2- Robo o Hurto total
330 CG-CO 1.2- Siniestro total por concurrencia de Daño y/o Incendio y/o Robo o Hurto.
332 CG-CO 2.2- Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras
333 CG-CO 3.1- Prueba instrumental y pago de la indemnización
334 CG-CO 4.1- Gastos de traslado y estadía
335 CG-CO 5.1- Cargas especiales del asegurado-Cláusula de emisión obligatoria
337 CG-CO 6.2- Medida de la prestación - Cláusula de emisión obligatoria
338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
357 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
357 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
358 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
358 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
385 CA-DI 7.1- Rotura de luneta y parabrisas
389 CA-DI 10.1- Rotura de cerraduras y cristales laterales
398 CA-DI 18.1- Cristales de techo, sin franquicia
430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
434 CA-CC 11.2- Indemnización de un vehículo cero kilómetro
438 CA-CO 1.1- Titularidad del dominio
440 CA-CO 3.1- Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o
440 conviviente en aparente matrimonio y/o los parientes del Conductor y/o
440 Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente
440 Automovilístico en el vehículo Asegurado
443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
455 CO-EX 2.1- Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de
455 Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no
455 Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional. Daños Causados a
455 Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur)
456 CO-EX 3.1- Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países Limítrofes
458 CO-EX 5.1- Extensión de la Cobertura de Daños a Países Limítrofes

AUTOMOTORES **Número: 6.323.068 Supl. :**

460 CO-EX 7.1- Extensión de la Cobertura de Incendio a Países Limítrofes
575 CA-DA 2.1 - Daños parciales sin franquicia
831 CA-CC 4.2 - Ajuste Automatico con Pago Anticipado

CLÁSULAS DE SEPELIO

401 CLAUSULA EX-IN 1: Anexo I - Exclusiones (Seguro Individual de Sepelio)
402 CLAUSULA CC-IN 1 - COBRANZA DE PREMIO (Seguro Individual de Sepelio)
403 CLAUSULA CO-IN 1 - CONDICIONES GENERALES COMUNES(Seguro Individual de Sepelio)
404 CLAUSULA EP-IN 1 - CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS COBERTURA PRESTACIONAL

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES **Número: 6.323.068 Supl. :**

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA CA-CO 3.1.-

Suma Asegurada $ 200.000 con un 5% de AMF contra reintegro.-

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 75.000.000,=

CLAUSULA CA-CC 4.2: Ajuste pactado hasta 40%

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2
LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS
LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: $1.000.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $250.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $500.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento $250.000,=

CLAUSULA CA-DA 2.1 - CA-DI 7.1 - CA-DI 10.1 y CA-DI 18.1
DAÑOS PARA CRISTALES Y CERRADURAS
LIMITE DE SUMA GLOBAL Y ACUMULATIVA:$ 90000,00

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CO 1.1

La cobertura de casco(Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del Asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante Escribano Público, para que perciba la indemnización el Asegurado".

AUTOMOTORES **Número: 6.323.068 Supl. :**

TRIUNFO SEGUROS **PLAN DE PAGO**

Cobrador: *VISA* Productor: *DE PAZ MAURO GERMAN*

Artículo: *459* Certificado: *3.930.996* Supl.: Rama: *4* Póliza: *6.323.068* Endoso:

Vig.Desde: *6/05/2022* Vig.Hasta: *6/11/2022* Premio: *$ 84.993,00*

Apellido/Nombre: *3.694.327 FASTUCA FABIAN JOSE* Tel.: *111524552033*

Domicilio: *VIEYTES 283* Localidad: *VILLA MARTELLI* *B A* C.P.: *1603*

Dom.de Pago: Localidad: C.P.:

Método de pago: *VISA* *Cuotas: 6* ***** **** **** **** 8941*

Vencimiento	Importe
6/05/2022	*14.163,00*
6/06/2022	*14.166,00*
6/07/2022	*14.166,00*
6/08/2022	*14.166,00*
6/09/2022	*14.166,00*
6/10/2022	*14.166,00*

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

FACTURA A

Original

C.U.I.T. Nº 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

TRIUNFO SEGUROS

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 01 - 05 - 2022

NÚMERO: **459** **3.930.996**

Suplemento N°:

Moneda: **$**

Cotización:

DATOS DEL CLIENTE:

Socio N°: 3.694.327

Nombre y Apellido: **FASTUCA FABIAN JOSE**

Domicilio: VIEYTES 283

Localidad, Prov.: VILLA MARTELLI - BUENOS AIRES

Código Postal: 1.603 Tel.: 111524552033

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 20-17362735-2 Doc.: DNI 17362735

PRIMA	27.866,37
Impuestos:	808,72
Impuesto de Sellos:	484,87
Otros Gravámenes:	1.127,53
I.V.A.: RI	5.878,99
A.F. (TNA 39,00 %)	12.540,09
(1) I.V.A. A.F.: RI	2.633,43
Cuotas Sociales:	33.606,00
Recupero gastos asociados:	47,00

PREMIO SEMESTRAL: $ 84.993,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: PICK UP B Cobertura: C

Marca y Modelo: MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19+1

Año: 2007 Patente: FYD502

Motor y/o chasis: 61198170058923 8AC9046637A959014

Uso del Vehículo: SERV.ESPECIALES

Carroceria: FURGON

Otras especificaciones:

VIDA Cobertura: Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada: $ 40.000 MUERTE
$ 15.000 INVALIDEZ
SEPELIO Cobertura: Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada: $ 55.000 TITULAR

Número Póliza/Factura		Prima	Impuestos	Otr.Grav.	IVA	A.F.	IVA A.F.	C.S.	R.G.A.	Premio
AUTOMOTORES	6.323.068	26.906,48	797,76	1.556,86	5.878,99	12.108,19	2.542,72	33.606,00		83.397,00
VIDA	5.904.905	598,39	5,20	34,62		269,24	56,55		32,00	996,00
SEPELIO	4.240.568	361,50	5,76	20,92		162,66	34,16		15,00	600,00

Filial: 21
Productor: 7841 DE PAZ MAURO GERMAN

Lic.Monica B.Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) N° 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley N° 20.631 T.O. 1997)

SC54L1

CONSTANCIA DE PAGO

Asegurado..: 3694327 FASTUCA FABIAN JOSE

Certificado: 459 / 3930996 - 6323068 **Vigencia:** 6/05/2022 6/11/2022

(///) RC Nacional Según Res.22187 y Seguro Obligatorio

Bien Asegurado: MER. BENZ SPRINTER413 MIN 4025 (2007)

Dominio: FYD502

Dirección: VIEYTES 283 (1603) VILLA MARTELLI BUENOS AIRES

.....

7841 DE PAZ MAURO GERMAN - TRIUNFO: (MZA) CASA CENTRAL

PREMIO TOTAL: ..$ 84.993,00

Ochenta y Cuatro mil Novecientos Noventa y Tres **********

CONCEPTO: Vencimiento de constancia: 6/11/2022

DATC N°: **********8941 22/20/05

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranza explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario). Sujeto a la acreditación mensual de las cuotas mediante débito automático.

La presente constancia acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 27627/2000).

00040#50 8#530396 0A820000 050949#5 00K90003 K2000000 0208K803 #5000959 000000A4 020K5009

Por Triunfo Seguros

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, miércoles 3 de agosto de 2022

Asegurado: FASTUCA FABIAN JOSE

Dir. email: -

Dominio del vehículo asegurado: FYD502 Vigencia: 06/05/2022 al 06/11/2022

Tipo: PICK UP B Marca: MER. BENZ Modelo: SPRINTER413 MIN 4025

Año fabricación: 2007 Chasis: 8AC9046637A959014 Motor: 61198170058923

Certificado/Póliza Nº: 459 / 3930996 / 6323068

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 7841 DE PAZ MAURO GERMAN - TRIUNFO: (MZA) CASA CENTRAL

El presente certificado otorga cobertura hasta 09/2022.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

00240#50 2#532696 0A620000 080149#5 00A00003 A4000000 0291#503 #5002659 000000T2 020#5009

Casa Central – San Martín 1092 – 4° Piso - Mendoza
TRIUNFO Cía. de Seg. Ltda.

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385